



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the [license](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material

La licenciente no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciente.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



CompartirIgual — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la [misma licencia](#) del original.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia](#).

La Política antidrogas en el post conflicto colombiano¹.

LUIS HERNANDO GAMEZ ROJAS²

Universidad Católica de Colombia

Resumen.

El presente artículo pretende analizar cómo se ha desarrollado la política antidrogas en el post conflicto, entendiendo como este problema es estructural a los desafíos del Estado por la equidad social y la participación ciudadana, en un país que históricamente se encuentra en un conflicto fratricida, cuya polarización política se ha convertido en un impedimento para el desarrollo de un proceso de paz, que unifique a los connacionales.

Es de esta forma, como se hace un estudio del proceso de paz y su influencia en la solución uca del problema de las drogas ilícitas, entendiendo que este es consecuencia del abandono que ha sufrido el sector rural en el país, junto a los desafíos que tiene el acuerdo que da fin a décadas de conflicto armado financiado por el narcotráfico, y su impacto en las comunidades más apartadas del territorio nacional.

Palabras Clave: Proceso de Paz, Narcotráfico, Política antidrogas, Colombia.

Anti-drug Policy in post-conflict Colombia

¹ Este Trabajo de Grado hace parte de la actividad resultante del proyecto de investigación: “Desafíos Contemporáneos para la protección de derechos humanos en escenarios de emergencia y construcción de paz - Fase III”, que forma parte de la línea de investigación Fundamentación e implementación de los Derechos Humanos, del grupo de investigación Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia, reconocido y categorizado como Tipo A1 por MINCIENCIAS y registrado con el código COL0120899, vinculado al Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CISJUC), adscrito y financiado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

² Estudiante de la Universidad Católica de Colombia, lhgamez70@ucatolica.edu.co. Artículo investigativo realizado como Trabajo de Grado para optar al título de Abogado, bajo la Dirección del profesor: Jaime Cubides Cárdenas de la Facultad de Derecho-Universidad Católica de Colombia; contacto: jacubides@ucatolica.edu.co.

Abstract.

This article aims to analyze how anti-drug policy has developed in the post-conflict, understanding how this problem is structural to the challenges of the State for social equity and citizen participation, in a country that historically finds itself in a fratricidal conflict, whose Political polarization has become an impediment to the development of a peace process that unifies the compatriots. It is in this way that a study of the peace process and its influence on the solution of the problem of illicit drugs is carried out, understanding that this is a consequence of the abandonment that the rural sector has suffered in the country, together with the challenges it faces. the agreement that ends decades of armed conflict financed by drug trafficking, and its impact on the most remote communities of the national territory.

Keywords: Peace Process, Drug Trafficking, Anti-drug Policy, Colombia

Sumario: Introducción; I. Metodología de la investigación; 1.1. Investigación Hermenéutica; II. El Proceso De Paz En Colombia; 2.1. Estado del arte; 2.2. Proceso de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de la FARC-EP; III Punto Cuarto Del Acuerdo, Solución Al Problema De Las Drogas Ilícitas; 3.1. El nuevo enfoque de la política antidrogas; IV. El Proceso De Paz Y La Lucha Contra Las Drogas; 4.1. Otros elementos en la discusión del problema de los cultivos ilícitos; Conclusiones; Referencias

INTRODUCCIÓN

Colombia durante años ha sufrido el flagelo de un conflicto armado interno, el cual se ha convertido en una lucha fratricida que ha dejado grandes problemáticas a su paso, como lo es el de las drogas ilícitas, sobre la cual existe una dicotomía ideológica entorno a un abordaje netamente militar o unido con la intervención social.

No obstante, en 2016 con la firma del acuerdo de paz, esta lucha toma un nuevo tinte al darle un carácter social al conflicto armado, e instituyendo esta nueva visión de la problemática dentro de la política pública, lo que trae implicaciones en el ámbito político y legislativo del país, puesto que empieza a trabajar por una forma rural integral, que vincule a los productores de coca en proyectos productivos, que trasformen sus formas de vida.

Este nuevo paradigma sobre la interpretación de la lucha contra las drogas se constituye en un cambio dentro de la forma en cómo el Estado colombiano y las instituciones abordan esta problemática, pues implica modificar la forma en que se ve al productor agrario, no como parte de las estructuras criminales, sino como víctimas de un conflicto social de falta de oportunidades.

Es así como el presente artículo pretende comprender la forma en que la política pública de lucha contra las drogas fue modificada por las normas que surgieron del proceso de paz, como un insumo para el estudio Constitucional del Derecho, entorno al agro y la disminución de la brecha social.

El presente artículo busca comprender como se planteó un marco jurídico, para atacar el problema de las drogas ilícitas en el país, teniendo como marco de referencia el proceso de paz alcanzado entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC en el 2016.

Teniendo en cuenta como este proceso histórico, político y social, modificó las relaciones entre el Estado y la lucha contra los cultivos ilícitos, como lo expresa el cuarto punto del acuerdo, donde se concibe la lucha contra las drogas, como estructural de la situación económica y social del país, donde se debe propender por el mejoramiento de las condiciones políticas.

Es así como se pretende dar respuesta a la siguiente pregunta ¿Cómo se ha concebido la política antidrogas en la fase post acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC?

Para responder esta pregunta se debe reconocer al proceso de paz, como una nueva forma de pensar los problemas sociales, económicos y políticos de la nación, es de esta forma que se introducen cambios normativos que modifican la forma de ver políticas públicas estructuras del Estado, como lo es la lucha contra el problema de las drogas, donde se amplía el espectro de acción de esta, al darle un aspecto social a la erradicación de esta problemática.

De esta forma, se empieza a trabajar mancomunadamente la estrategia militar de acabar con las estructuras organizadas del narcotráfico, a la par que se desarrollan alternativas sociales para las poblaciones que históricamente han vivido con dependencia a los cultivos ilícitos.

Para esto el gobierno colombiano adoptó normativas internacionales, que, a través del bloque de constitucionalidad, se han convertido en ejes centrales de la política pública de lucha contra las drogas, como es el estatuto de Roma³, el cual se consolida como una hoja de ruta no solo para atacar esta problemática, sino para el desarrollo del acuerdo de paz junto a las adaptaciones legislativas producidas.

I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para comprender como los aportes normativos que se desarrollaron entorno al proceso de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, modificaron el enfoque de la lucha contra las drogas en Colombia, el presente artículo se elabora en el marco de la metodología de investigación hermenéutica, donde por medio del paradigma cualitativo, se analiza cómo la legislación ha permitido solucionar una problemática de las drogas ilícitas. De tal manera que se pueda resolver cuáles serán las consecuencias para el sistema jurídico del significado y contenido que se atribuyen al estudio de normativo del acuerdo.

En este caso se realizará un barrido histórico de la política pública contra las drogas desde un análisis a los textos doctrinales de autores como Burgos, Cubides, Olave, Pizarro (2017) entre otros, comprendiendo cómo se ha desarrollado la lucha contra las drogas en el país, este

³ En cuanto la concepción de crímenes conexos y de lesa humanidad, según lo expuesto por el artículo 7 del estatuto de Roma, Artículo 14. Sobre la competencia del Estado para la aplicación del estatuto sobre casos puntuales.

trabajo es de carácter bibliográfico consultivo, puesto que no se pretende la implementación activa de ningún instrumento en comunidad.

Para esto se desarrollarán los siguientes pasos:

Rastreo bibliográfico: Se estudiarán los escritos de la doctrina, la jurisprudencia y la ley, que desarrollen la problemática de las drogas y los procesos de paz.

Hallazgos: Se organiza la información para de esta forma comprender los aportes a la investigación.

Análisis de la información: Se triangulará la información teniendo en cuenta su aporte a la investigación.

Interpretación de resultados: Se observarán los resultados a la luz del enfoque de la investigación. (Agudelo y otros, 2018)

I.1. Investigación hermenéutica

La investigación hermenéutica en palabras de Agudelo (2018) es la construcción “metodológica y articulada de herramientas que usa el investigador para dar un significado y contenido específicos para la norma objeto de estudio” (p.25) donde se busca dar interpretación al contexto normativo, para esto se utiliza la herramienta taxativa por la cual se lee de forma literal el texto de la norma, la voz del legislador, que implica reconocer el tiempo histórico en el cual se desarrolló la norma.

En el caso del análisis del problema de las drogas ilícitas en el contexto del acuerdo de paz, se busca estudiar desde el cambio del paradigma histórico de carácter nacional, lo que implica reconocer ciertas circunstancias que determinaron la forma en que se produjo este acuerdo, junto con las perspectivas normativas que alcanzaron.

II. EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

Para la materialización de una verdadera paz en este territorio es necesario otorgar a las víctimas de este conflicto un papel fundamental dentro de los procesos encaminados hacia ese fin (Cubides y Martínez, 2016)

El proceso de paz en Colombia nace de una guerra de más de 50 años, donde los actores en conflicto buscan imponer su proyecto de Estado nación, ya sea desde la perspectiva de los grupos al margen de la ley que pretende una reforma estructural, o la institucionalidad por mantener el statu quo, es así como en 2010 durante el gobierno de Juan Manuel Santos, se empezó a dilucidar la posibilidad de un acuerdo paz, que llevara a la finalización del conflicto de forma negociada.

Situación que no es nueva en el país pues durante varios mandatos presidenciales, se han desarrollado mesas de dialogo para lograr un proceso de paz como fue en los gobiernos de:

Tabla I. Gobiernos de Colombia e iniciativas de paz.

Cesar Gaviria	1990-1994	1991. Desmovilización parcial del Ejército Popular de Liberación — EPL— y del Quintín Lame. 1991-1992. Diálogos de paz en Cravo Norte (Colombia), Caracas y Tlaxcala (México) entre el gobierno y miembros del ELN, las FARC y el EPL, agrupados en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB). 1992. Ruptura del proceso por asesinato del ministro Argelino Durán, secuestrado por el EPL.
Ernesto Samper	1994-1998	Intento fallido de diálogo con ELN y EPL.

Andrés Pastrana	1998-2002	1999. Mesa de negociación en el Caguán, entre el gobierno y las FARC. 2002. Ruptura del proceso por el secuestro del congresista Eduardo Gechem.
Álvaro Uribe	2002-2010	2005. Acercamientos del gobierno al ELN, desmovilización de para- militares.
Juan Manuel Santos	2010-2014 y 2014-2018	2012-2016. Proceso de Paz, gobierno de Santos y FARC.

Fuente: Elaboración con base de los datos Biblioteca Virtual del Banco de la República, Colombia (2020)

Los procesos de paz no son nuevos en Colombia pues a causa del conflicto interno que se vive, se han realizado esfuerzos por lograr una mediación para poner fin a la guerra fratricida que durante décadas ha dejado gran cantidad de víctimas, por esta razón se quiere dar fin a la violencia, para lo cual se ha solicitado la ayuda de un grupo de países que serán garantes en el proceso de la negociación y del cumplimiento del acuerdo de paz, como en el pasado Colombia lo realizó⁴, por esta razón se entiende que el acuerdo de paz es

es aquel documento escrito en el cual dos naciones, territorios, regiones, entre otros, suscriben y se comprometen a poner punto final a las hostilidades que los enfrentaban. Generalmente, el documento contiene una serie de condiciones que justamente hacen esos compromisos y como se dará el proceso de paz y desarme en caso de que corresponda” (Cruz Roja, 2017, como se citó en Sanchez. 2017)

Por esta razón se comprende como un conjunto de etapas que se desarrollan en una mesa de negociación, en la cual los actores del conflicto discuten las alternativas políticas y judiciales para ponerle fin a la hostilidad, que se genera por diferencias ideológicas y de proyecto de nación, que en ultimas terminaron con una confrontación armada Según Fisas, estas fases componen

⁴ La comunidad internacional ha sido garante de proceso de paz en Colombia como lo fueron: el proceso de paz con las Autodefensas en el Gobierno Uribe 2006, proceso de paz con las FARC 2017, proceso de paz fallido con el ELN 2018

La fase de negociación y de mediación, pero la trasciende completamente, al referirse también, y de manera esencial, al cumplimiento de lo acordado. De ahí que el proceso de paz vaya más allá del acuerdo o pacto de paz, que siendo éste un momento cumbre y sin duda el más visible, no es más que el punto de partida de unas etapas decisivas en las que se verá si realmente el cese de la violencia es capaz de generar una nueva situación de paz positiva, entendida como de prosperidad, armonía, desarrollo humano, crecimiento personal y justicia social, entre otros aspectos (2010, p. 4, como se citó en Díaz, Quintero y Rodríguez 2015).

Sentar en una mesa de negociación a dos actores que se han enfrentado por más de medio siglo, implica desprenderse de los sesgos ideológicos y de los imaginarios de estatus quo, para esto fue necesario convocar a terceros quienes fueran garantes del proceso, entre los que se incluían países ONU y otros países garantes, quienes mediaron entre las partes para alcanzar el acuerdo.

El proceso de paz es un hito histórico en desarrollo de la actual Colombia, a pesar de la polarización política que gira en torno a este, se han producido importantes reformas políticas tendientes a cambiar la forma de ver y pensar los diferentes temas de la mesa de negociación de los que hablara más adelante.

2.1. Estado del arte

Colombia en las últimas décadas ha tenido tres procesos de paz, siendo el ultimo el iniciado en el gobierno de Juan Manuel Santos en septiembre de 2010, este se asumió como una alternativa para la solución del conflicto armado en Colombia, hecho que se consolida en una coyuntura de gran fragmentación política en el marco ideológico del país.

En palabras de Posada, Deas y Powell (2002), se desarrolla una visión colectiva sobre la noción de paz, como una forma de solución al flagelo del conflicto armado interno, que pretende atacar los problemas estructurales de las comunidades, con el apoyo de la opinión pública, se pretende consolidar una propuesta política encaminada a buscar una paz duradera, que permita disminuir la brecha social, acabando con la proliferación de los cultivos ilícitos y la reconstrucción del campo.

Es así como el propósito del proceso de paz para Sanchez (2017), se debe enfocar en la reconstrucción del tejido social, teniendo como base la elaboración de un marco normativo tendiente a fortalecer las minorías, con políticas de Estado permitiendo que este llegue a las zonas más apartadas del país, con una propuesta social que termine el conflicto al construir una paz estable y duradera.

De esta forma, el acuerdo político entre los actores en conflicto (Estado y FARC), se retoma en los puntos 1 y 4 de la agenda de negociación los cuales reconocen los siguiente:

“Hacia Un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral:

La Reforma Rural Integral (RRI), la historia del sector rural en Colombia se ha caracterizado por la deficiente repartición de tierras, situación que ha sido el detonante del conflicto y la lucha por la misma. Es en este sentido, que el acuerdo de paz a propendido por generar alternativas para la sostenibilidad agraria, de las personas que viven de las relaciones con la tierra, desde una perspectiva de equidad de acceso, sin distinciones, de raza, genero, credo o etnia, donde el Estado se convierta en garante de la repartición equitativa y con garantías a los campesinos colombianos (Acuerdo de paz, 2017 como se citó en Sánchez, 2017, p. 20).

“Solución Al Problema De Las Drogas Ilícitas” (Acuerdo de paz 2017): los cultivos ilícitos a partir del acuerdo de paz son considerado problema socio económico, producto del conflicto armado que ha incrementado la brecha social y económica, que se vive en el territorio nacional. De esta forma, se desarrolla una política pública para combatir los cultivos ilícitos, centrándose en el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agrarios, desde la generación de propuestas de inversión social y patrimonial que disminuyan la pobreza extrema en las áreas de influencia del conflicto.

En este sentido Olave (2017), Tirado, Vizcaíno, y Pérez, (2016). expresan cómo la implementación efectiva de un acuerdo de paz, que propenda por la construcción de un tejido social sano, solucionaría gran parte de la problemática nacional, entorno a la brecha económica de los habitantes del país, con la incentivación del agro colombiano, se modifica

esa estructura de dependencia al narcotráfico, de la cual históricamente ha sido propensa el sector rural en Colombia.

Este cambio en la política pública sobre el problema de las drogas implica un cambio en la mentalidad militar y jurídica, puesto que el rol principal es el traslado al factor social, el cual está acompañado de la acción del ejército, a pesar de que este no es el eje central de la política como lo había sido antes.

En el caso jurídico se modifica el paradigma de la acción legal como lo explican Burgos (2010), Bedoya, (2015) puesto que los delitos entorno al narcotráfico se modifican como elementos concomitantes al conflicto armado, y se deja de ver al pequeño productor como un delincuente, al pasar a ser una víctima de la brecha social.

2.2. Proceso de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de la FARC-EP

Durante el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (2010-2018) se indicaron los cercamientos para generar la mesa de dialogo la cual oficialmente se instaura el 4 de septiembre de 2010, como una iniciativa para alcanzar la paz estable y duradera, después de múltiples intentos de finalizarlo por la vía armada y negociada, por casi medio de siglo de confrontación armada en el país.

Hecho que modificó la forma como históricamente se ha concebido el fin del conflicto

ganando fuerza, hasta imponerse, una noción que identifica la Paz como la solución de problemas estructurales del país y no como la solución del conflicto armado. Empresarios y políticos, líderes de la iglesia y columnistas de prensa, Gobierno y guerrilla (Posada, Deas, & Powell, 2002, p. 14)

Lo cual se evidencia en el lenguaje mediático que se empezó a manejar de forma mediática y en la población, para lograr el conocimiento de los acuerdos, los principales ejes del este son:

Hacia Un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral:

La Reforma Rural Integral (RRI) se construye en el marco histórico de la inequidad social que deviene de la inadecuada repartición de la tierra, y los conflictos que esta situación ha traído al escenario nacional.

Por eso se debe garantizar un acceso a la tierra desde una perspectiva sostenible financiera y ambientalmente, donde se puedan establecer las diversas comunidades que trabajan la tierra (campesinos, indígenas, afrocolombianos, etc.), permitiendo un desarrollo integral del campo desde la equidad social y la igualdad de género, para eso se creará un fondo de tierras para ser repartidas de forma equitativa (Acuerdo de paz, 2017, p 115).

Participación Política: Apertura Democrática Para Construir La Paz:

Para garantizar la ejecución efectiva de este acuerdo de paz, es necesario abrir los espacios democráticos a la pluralidad de pensamiento, permitiendo el ingreso de nuevos grupos políticos como minorías, generando garantías para el libre desarrollo del ejercicio democrático.

Esto se logrará por medio de la creación del estatuto de la oposición donde se defiendan los derechos, brindando garantías para el ejercicio político de las minorías y disidentes políticos (ibid.).

Fin Del Conflicto:

Desarrolla el cese bilateral de los ataques, desde la dejación de armas y el reintegro a la vida civil, limitando un tiempo específicos para la ejecución del acuerdo, desde la entrega del armamento, a la concentración en territorios especiales de paz, “permitan el cese de la utilización de las armas, el reconocimiento de las víctimas, la verdad acerca de lo sucedido, la justicia y el perdón, la certeza de la no repetición y la reconciliación de la sociedad colombiana” (Vargas, 2013 p.34).

Solución Al Problema De Las Drogas Ilícitas

Sobre este punto versa el presente artículo como se crea una alternativa para la lucha contra las drogas ilícitas, comprendiéndolo como un problema social, político y de salubridad pública, a causa de los procesos de segregación social que vive la población colombiana, teniendo en cuenta esta reconceptualización de la lucha contra las drogas se

trabaja en pro de un desarrollo de las poblaciones que viven de los cultivos ilícitos, con estrategias de cambio de enfoque económico, encaminado la política por acabar con las organizaciones criminales que se enfocan en el narcotráfico y lavado de activos

Jurisdicción Especial Para La Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), es el tribunal encargado de ejercer el proceso de justicia transicional, el cual tiene como función desarrollar actividades judiciales sobre los asuntos enmarcado en el acuerdo de paz, asumiendo las garantías de los derechos a la justicia y la reparación de las víctimas, conforme a lo estipulado a los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos y lo expuesto por el Estatuto de Roma⁵, como se estipula en el Acuerdo Final. Este mecanismo de justicia no aplica a conductas cometidas posterior a la firma del acuerdo.

Implementación, verificación y refrendación

Con la firma del Acuerdo Final se creó la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del acuerdo Final (CSIVI), la cual está compuesta por:

- Tres representantes del Gobierno Nacional
- Tres representantes de las FARC-EP o del partido político que surge en virtud del acuerdo.

Esta comisión iniciará su funcionamiento en enero de 2019, momento en el cual se desarrollará un proceso de seguimiento al cumplimiento del acuerdo por una década, como se expresó en la ratificación de los acuerdos mediante acto legislativo 01 de julio 07 de 2016 el cual tiene el propósito:

Agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. (Acto Legislativo 01, 2016, p. 2)

Este acuerdo se ratifica gracias a las funciones presidenciales otorgadas por el artículo

⁵ El Estatuto de Roma cobra relevancia al asumir los delitos que no pueden ser indultables en un proceso de paz, Lesa Humanidad, Genocidio y Crímenes de Guerra.

22 de la constitución, donde es obligación del Estado garantizar la paz, por tal razón se genera una serie de alternativas legislativas para darle vida al acuerdo. No obstante, por el cambio de mandato presidencial y el corto tiempo del periodo legislativo, se tuvo que promover una alternativa denominada la vía rápida o Fast Track la cual autoriza mediante el acto legislativo 01 de 2016:

Al Congreso para producir actos legislativos en una sola vuelta con cuatro debates, esta es una pieza funcional dentro de un procedimiento especial de reforma con otros engranajes. Cuando todas las piezas del mecanismo se articulan puede observarse que:

Su objetivo es lograr la paz, fin imperioso del orden constitucional a la vez que un modo de conservar su integridad, lo cual es a su turno lo que busca garantizarse con el principio específico de rigidez contemplado en la Carta de 1991; constituye un mecanismo especial, excepcional y transitorio de reforma, que adiciona un procedimiento a los previstos en las cláusulas de enmienda constitucional, que no son intangibles; dentro del marco de la reforma, los procedimientos de expedición de actos legislativos y de leyes se diferencian entre sí por sus distintos niveles de dificultad; fuera del Acto Legislativo, el mecanismo especial de enmienda constitucional mantiene el nivel de resistencia al cambio de las normas constitucionales por encima del de las leyes, no petrifica las cláusulas de reforma de la Constitución, no suprime ni reduce la diversidad en los mecanismos de enmienda o sus formas de activación, ni tampoco equipara el poder constituyente a la competencia de revisión constitucional (Procedimiento Legislativo Especial Para Agilizar Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto “TRANSITO RAPIDO” O “FAST TRACK”, 2016, como se citó en Sánchez, 2017).

De esta forma, se desarrollan herramientas que permiten la implementación del proceso de paz, sin que este controvierta los principios constitucionales, estableciendo que es deber del gobierno nacional y las instituciones del Estado procurar la paz.

3. PUNTO CUARTO DEL ACUERDO, SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Reconocer el problema de las drogas ilícitas como fuente de financiación del conflicto armado, implica buscar una forma de solucionar esta problemática de forma definitiva, comprendiendo sus repercusiones no solo en el enfrentamiento de los grupos armados contra el Estado, sino como un desarrollo estructural de la inequidad social que ha afectado a las comunidades del país.

Es así como el acuerdo propendió por el desarrollo de una política integral de lucha contra las drogas, que “las diferentes fases del negocio del narcotráfico, cultivo, producción, comercialización y consumo” (De la Calle, 2017), comprendiendo que no es solo una problemática nacional, sino debe ser una lucha de todos los Estados que no solo se enfoque en los productores, quienes al final solo son reproductores de una brecha social, sino que se vincule a los países consumidores quienes dinamizan el narcotráfico por medio de la demanda.

No obstante, a pesar de que el tema estuvo en la mesa el documento final no presenta una propuesta contundente para la lucha antidrogas de carácter trasnacional, como lo presento él informe de la OEA (2018, p.31) “los negociadores del acuerdo a proponer la descriminalización o la legalización del comercio de drogas, lo cual ha sido una política criminal propuesta desde hace ya algún tiempo por líneas alternativas y que es recogida incluso por el informe”, iniciativa que se presentó durante la fase de negociación, al comprender que la lucha contra las drogas ha fracasado por no ser un proceso holístico, pues la persecución se enfoca exclusivamente en el productor.

El acuerdo si logra modificar la política nacional antidrogas enfocándose en cuatro ejes principales

Tabla 2. Cuadro de la estrategia antidrogas, basado en la información del acuerdo de paz

Desarrollo de un proceso de	Al respecto el acuerdo prevé que el gobierno nacional ponga en marcha un Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos
-----------------------------	--

<p>sustitución de cultivos ilícitos (construcción del programa de desarrollo agrario)</p>	<p>de</p> <p>Uso Ilícito PNIS, constituido como la autoridad competente para el proceso de sustitución. Estará en cabeza de la Presidencia de la República y actuará en coordinación con las autoridades departamentales y municipales. El Programa ejecutará un proceso de planeación participativa con la comunidad para la construcción conjunta de soluciones y la articulación con el proceso de implementación de la Reforma Rural Integral, así como la incorporación del enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio, el respeto de los principios del estado social de derecho y la garantía de que la sustitución será voluntaria (Acuerdo de paz punto 4. 2017, p. 12).</p> <p>El Programa tendrá como objetivos, la creación de condiciones de bienestar en los territorios campesinos con cultivos de uso ilícito con miras a superar la pobreza; la promoción de la sustitución voluntaria;</p> <p>la generación de políticas y oportunidades productivas a partir de estructuras de economía solidaria; la contribución al cierre de la frontera agrícola, la recuperación de ecosistemas y el desarrollo sostenible, apoyando las Zonas de Reserva Campesina (iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz); el fortalecimiento de la participación y las capacidades campesinas; el fortalecimiento de las relaciones de confianza, solidaridad, convivencia y reconciliación al interior de las comunidades; la contribución a la seguridad territorial y alimentaria; el logro de un territorio son cultivos de uso ilícito, evitando el deterioro del medio</p>
---	--

	<p>ambiente; el fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios, garantizando seguridad, convivencia(Acuerdo de paz punto 4, 2017 p.11</p>
<p>Estrategia que permita tratar el consumo de drogas dentro de una perspectiva de salud pública</p>	<p>Descriminalizar a los consumidores y atiende a los enfermos como tales, a partir de la estructura de salud.</p> <p>se creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas como una instancia de alto nivel que articulará las instituciones con competencia en la materia.</p> <p>A instancias del Programa, se ejecutarán estrategias con un enfoque de derechos humanos, de salud pública, diferencial y de género, a partir de la participación comunitaria y con fundamento en la evidencia. El Programa contará con un Sistema de Atención al Consumidor de Drogas que deberá incluir acciones de rehabilitación e inserción social de estas personas y se desarrollará en el marco de planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional. Se trabajará también en la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas (promoción en salud, prevención y atención integral) que contribuya al diseño de las políticas públicas respectivas. (Alianza Uninorte, 2018)</p>
<p>Intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico</p>	<p>El compromiso es la concentración de las capacidades del Estado en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a las organizaciones criminales relacionadas a la producción y comercialización de drogas ilícitas. Se acordó diseñar una estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos, una de control de los insumos y una estrategia de lucha contra la corrupción.</p> <p>Internacionales de seguimiento, han sido incluidos en el</p>

	<p>acuerdo como las estrategias propuestas para solucionar el problema de las drogas ilícitas. Ello nos genera preocupación, teniendo en cuenta que entendemos el problema de las drogas ilícitas como fundamental para el escalamiento del conflicto armado y las violencias vividas durante los últimos cuarenta años.</p> <p>Consideramos fundamental tener en cuenta que el problema de las drogas ilícitas conlleva un problema subyacente de mayor envergadura que es el de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades campesinas dedicadas a esta actividad ilícita, quienes no han tenido incentivos reales para llevar una vida dentro de la legalidad, ante la imposibilidad de apalancar financieramente otros cultivos o poner sus productos en el mercado a precios competitivos o brindar a sus familias educación y salud. (Acuerdo de paz punto 4, 2017, p.10)</p>
<p>Aumentar la institucional del Estado local, incapaz de ejercer control sobre sus territorios rurales</p>	<p>Particularmente en el Caribe los cultivos de coca son pocos, pero el territorio es utilizado para asentar laboratorios para el procesamiento y lugares de acopio de la droga, así como ruta para sacarla del país por el Mar Caribe. (Acuerdo de paz punto 4, 2017, p.10)</p>

Fuente: Elaboración Propia, desde la compilación del Acuerdo de Paz 2017.

3.1. El nuevo enfoque de la política antidrogas

Se pretende consolidar una política pública antidrogas de carácter social, la cual desmilitarice la percepción de la lucha y descriminalice a los productos de escasos recursos en el campo, desde el enfoque de este punto en el post acuerdo se convierte en la estrategia

del gobierno para asumir este flagelo, como una forma de fortalecer a las comunidades rurales en especial a los grupos étnicos, que durante décadas se han visto en la mitad del fuego cruzado.

Para esto se pretende potenciar al campo por medio de espacios territoriales, que desarrollen alternativas agrarias diversas, que permitan la erradicación de los cultivos ilícitos, en el marco de proyectos de desarrollo local, que propendan por potenciar la pervivencia de las comunidades desde el impulso territorial.

Es así como el gobierno comprende que esta lucha no solo es contra las bandas de narcotráfico, sino que posee un trasfondo social, económico y cultural que trasciende el negocio de las drogas ilícitas al tener como mediador una realidad social de destierro, pobreza extrema y falta de presencia de las instituciones, de esta forma en palabras del analista político Alejandro Vargas (2018), “la política antidrogas con enfoque social, prepara al país para un cambio de las relaciones entre el gobierno y el agro” esto se evidencia, en la búsqueda por promover iniciativas de sustitución de cultivos ilícitos .

Junto a esto se pretende un cambio en la relación jurídica con el consumidor, quien pasa de ser un delincuente a un enfermo, un cambio de perspectiva que empieza a atacar el problema desde la demanda que ha proliferado en las últimas décadas, la cual es el incentivo de la producción.

3.1.1 Política Publica contra las drogas Ruta Futuro

La política pública denominada Ruta Futuro se constituye en una plataforma de lucha contra las drogas por parte del gobierno Duque (2018-2022), donde se hace “énfasis en la situación actual de los cultivos ilícitos, la producción, el tráfico, el consumo y sus delitos relacionados” (Ministerio de Justicia, 2018, p.3), la forma en que se desarrolló esta estrategia pretende asumir las drogas como un fenómeno estructural de la sociedad, partiendo del postulado de que la erradicación manual no puede ser el sustento de esta política, en el sentido que asumirla como un problema del campo colombiano, el cual debe propender por la sustitución de cultivos ilícitos y un desarrollo integral de la ruralidad.

Esta política pública se basa en seis ejes centrales los cuales son:

Enfoque	Caracterización
Derechos Humanos	<p>La defensa de la dignidad humana se basa en la ratificación y cumplimiento de la normativa nacional, junto a los acuerdos internacionales ratificados por el Estado, donde se garantizan la protección de los DDHH. En este sentido se pretende minimizar el impacto de la política antidrogas, con el menor impacto a la población civil y al medio ambiente.</p> <p>Para esto el Estado debe actuar con transparencia y pertinencia en la forma de trabajar en los territorios, en los cuales se tendrá de acuerdo la voz de las comunidades.</p>
Salud Pública	<p>Establecer una plataforma de salud que pueda atender a los individuos consumidores, junto al resto de la población en la prevención y mejoramiento de la calidad de vida, para garantizar la convivencia.</p>
Seguridad Ciudadana	<p>El Estado se obliga a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, de los individuos que participen en la estrategia de lucha antidrogas.</p> <p>Previniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de delitos • Criminalidad • Expendio • Cultivo
Desarrollo Territorial	<p>Considerar la problemática en cada territorio desde la diferencia que constituye su realidad, atendiendo la vulnerabilidad de los habitantes que viven en los espacios.</p>
Desarrollo Humano	<p>Invertir en el desarrollo integral de las personas, abriendo oportunidades para mejorar la calidad de vida de los afectados por la política.</p>

Ordenamiento Ambiental	Reconocer el Plan de Ordenamiento Territorial, como una política que propende por el desarrollo sostenible.
------------------------	---

Tabla 1 Enfoques de la política integral de drogas, creación propia entorno al documento Ruta Futuro.

Esta política pública de lucha antidrogas se suma a la lógica del acuerdo de paz, entorno a reconocer esta problemática no simplemente desde el enfoque punitivo del narcotráfico, sino partiendo de un enfoque social que contempla la necesidad de un desarrollo, económico, político y social en lo territorios, pues se comprende que es la falta de oportunidades uno de los detonantes del conflicto y proliferación de los cultivos ilícitos como forma de sustento, al tiempo que este cambio garantice la seguridad de quienes participan en el plan.

De esta forma, se consolida una política integral de salud pública que atienda la prevención del consumo en los ciudadanos, al tiempo atiende al consumidor como un enfermo y no como un delincuente, junto a esto, se observa la implementación de un enfoque encaminado a la sustitución y erradicación de cultivos, en este sentido se analizan 4 reducciones:

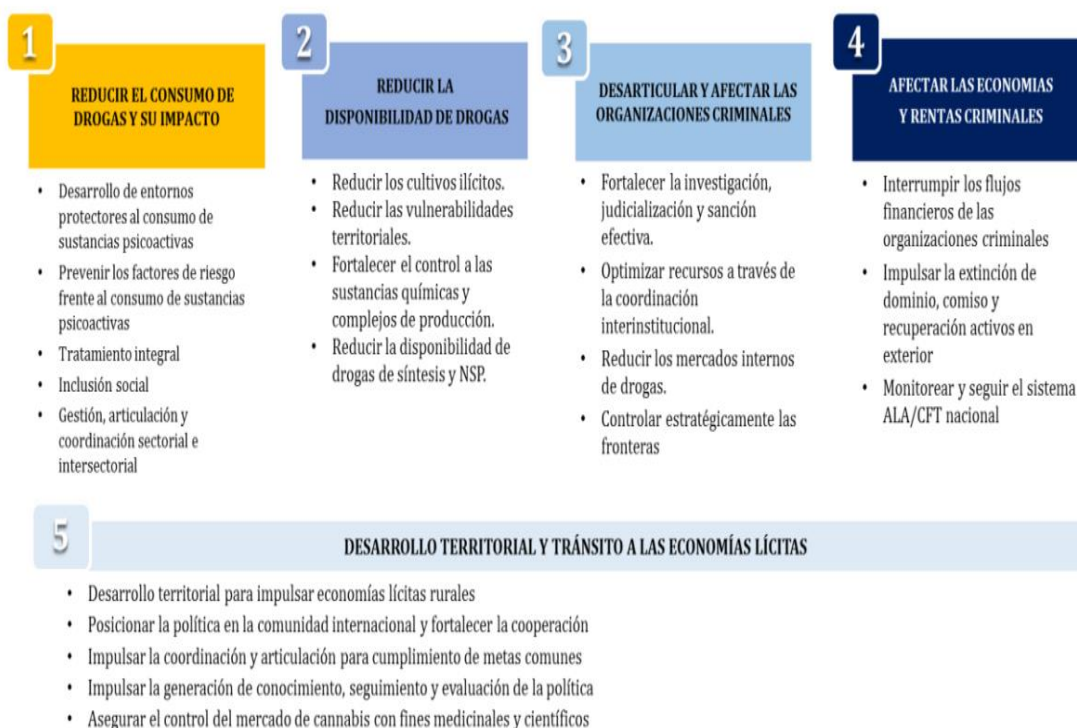


Tabla 2 Pilares Estratégicos de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas (Ministerio de Justicia, 2018, p. 9)

Reducir el consumo de drogas y su impacto: Pretende disminuir el impacto que tiene el consumo de drogas en el país, como eje central de esta política pública para atacar este fenómeno que ha afectado a la sociedad colombiana especialmente a los jóvenes.

El consumo de drogas se entiende como un fenómeno multicausal que requiere acciones centradas en las personas, considerando estrategias diferenciales según ciclo vital, género, ámbitos y contextos en los que transcurre la vida, a partir del análisis de los factores de riesgo y de protección en cada caso (Ministerio de Justicia, 2018, p.25).

Reducir la disposición de drogas: Desde un análisis de la problemática antidrogas con un enfoque territorial, en el cual se busca disminuir la producción de cultivos ilícitos y la disposición para el microtráfico.

Este pilar estratégico se dirige a acciones orientadas a avanzar de manera sostenible hacia la conformación de territorios con baja probabilidad de presencia de cultivos ilícitos y de alta capacidad para enfrentar la presencia de estos, mediante programas de intervención y atención de las causas estructurales para generar sostenibilidad (Ibid. p.31).

Reducir la producción de droga mediante el control a las sustancias químicas e infraestructuras de producción: Desarrollar políticas de control de sustancias químicas, para poder controlar la venta de estos productos, al tiempo que se persigue la delincuencia organizada del narcotráfico.

El principal desafío de las acciones de fiscalización, interdicción, inteligencia e investigación que fortalezcan el ámbito de la judicialización corresponde a identificar los diferentes actores involucrados en el desvío, contrabando o producción clandestina de sustancias que permita desarticular las redes ilegales y su posterior judicialización efectiva (Ibid. p.50).

Desarticular y afectar las estructuras criminales: Acabar con el mercado del tráfico de drogas, desde la persecución de los grupos al margen de la ley, la erradicación de cultivos ilícitos y la sustitución, con la intención de llevar la fuerza pública a los lugares más alejados del país, generando el despliegue de institucionalidad.

El mercado ilegal de drogas es un negocio altamente rentable que produce violencia, marginalización en la sociedad y provee cuantiosos recursos económicos para las 52 organizaciones criminales, generando efectos negativos en la salud pública, la seguridad, la economía y el desarrollo del país; esta industria cuenta con la participación de diversos actores que operan en diferentes zonas del territorio (Ibid. p. 53)

Esta política pública se constituye en el despliegue del gobierno Duque (2018-2022) para atacar el problema de las drogas, al mismo tiempo busca rescatar algunos de los postulados del proceso de paz, donde se asume la lucha como un fenómeno multifactorial, que no solo implica la lucha contra el narcotráfico, sino la prevención del consumo al mismo tiempo que se usa el sistema de salud para la protección del consumidor. Junto a esto, se realiza un enfoque territorial, donde se analiza el impacto que ha tenido este problema en la comunidad, aportando desarrollo social y humano para el desarrollo general de estos espacios.

4. EL PROCESO DE PAZ Y LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

la libertad y la paz. Considerado así el asunto, es precisamente ante el logro del alcance y la sostenibilidad del principio y derecho a la paz que la democracia y la institucionalidad en Colombia. (Cubides, Castro y Montoya. 2017)

El conflicto interno que ha vivido Colombia durante más de medio siglo, ha generado nuevos conflictos sociales como es el de los cultivos ilícitos, el cual durante la primera década del siglo XXI se desarrolló en lo que Zartman (2000) denominó como el “Doble Estancamiento Doloroso” en otras palabras un momento donde los actores en conflicto

consideraban tener la situación más ventajosa, a pesar que la forma como se había desarrollado esta lucha evidenciaba no tener a la vista una solución a corto plazo por la vía armada.

Durante este periodo de tiempo tanto el Estado colombiano como la guerrilla de las FARC empezaron adquirir un gran poderío militar, los dos bandos asumían la posibilidad de derrotar el otro, el grupo guerrillero observaba un escenario posible para la toma del poder por medio de las armas, gracias a la “séptima conferencia de 1982 y los fallidos procesos de paz de 1998 y 2002 que les permitió una consolidación financiera y territorial” (Díaz, 2009, p25). No obstante, el Estado colombiano también asume una postura de mantener el statu quo después de los fallidos diálogos, lo que se consolidaría en planes militaristas como el plan Colombia (1999) y la Política De Seguridad Democrática, “generando una inversión en gasto militar de 19.7 billones de pesos” (Abello, D, 2019), para mantener el control del territorio y dismantelar las guerrillas.

Esta sinergia del imaginario del conflicto evidenció lo problemático de alcanzar una solución por medio del enfrentamiento armado; es así como el dialogo empezó convertirse en la opción más viable para finalizar esta guerra, es de esta forma que se llega al acuerdo de paz donde la guerrilla abandona los ideales políticos por medio de las armas, generando la inmersión de este grupo al sistema democrático colombiano, al constituirse como partido político.

Sin embargo, muchos de los puntos del acuerdo generaron tensión política, como es el caso de la Justicia Espacial para la Paz y el problema de las drogas ilícitas, este último punto la base del presente artículo, de esta forma dentro de las bases del conflicto se asumió el vinculo de la guerrilla de las FARC con el narcotráfico, como una de las formas de financiación de su brazo armado y el que generó la mayor fortaleza económica de este grupo, este punto genero gran debate y “cuestionamientos cuando la guerrilla negó sus vínculos con esta economía irregular” (Pabón, 2017, p.10) , ocasionando que los opositores al acuerdo tomaran esto como “caballito de batalla” para la modificación del acuerdo.

De esta forma, el texto final del acuerdo de paz en la sección sobre las drogas ilícitas, reconoce que el narcotráfico es una actividad delictiva y tipificada por la ley colombiana, que se relaciona al conflicto armado como fuente de financiación “el cultivo, la producción y

comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno” (Acuerdo de Paz, 2016, p. 98), cuya responsabilidad se centra en las organizaciones de narcotráfico que han condicionado la violencia estructural del país, las cuales no tiene una relación directa con las FARC en la realización de sus actividades, situación que como se mencionó anteriormente levantó los ánimos de la oposición, pues en palabras de Martínez y Cubides (2016) “ en un contexto garantista todas las personas merecen el respeto de unos mínimos fundamentales para la dignificación, [permitiendo la consolidación de] la paz y la no impunidad” (p.145).

Esta ruptura en el imaginario de la lucha contra el narcotráfico entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC, al establecer una concertación sobre la lucha contra este flagelo en el territorio nacional, con la intención de generar una paz estable y duradera, tal y como lo menciona Fisas (2010) “la disposición a ceder algo que pueda ser sustantivo para la otra parte, lo que implica la generosidad y disposición para sentarse a una mesa de negociación” (p17), de esta forma el acuerdo reconoce el problema de las drogas ilícitas al mismo tiempo que plantea una solución.

Es así como el Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran:

Que muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad, de la violencia debido al género y en su falta de desarrollo.

Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, y que las mujeres y jóvenes han sido afectados de forma particular por estas economías criminales.

Que estos fenómenos inciden de manera grave en formas específicas de violencia que afectan de manera especial a las mujeres, víctimas de la trata de personas, explotación sexual y violencia derivada del consumo de drogas

ilícitas, entre otros, lo que exige la formación de mujeres en el diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias.

Que el cultivo, la producción y comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno.

Que las instituciones, tanto en el nivel nacional como en el local, han sido afectadas por la corrupción asociada al narcotráfico en su integridad y desempeño.

Que distintos sectores de la sociedad se han visto comprometidos de manera directa o indirecta con la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Que todo lo anterior ha contribuido a menoscabar los valores y la convivencia pacífica y ha constituido un factor que desfavorece la posibilidad de avanzar en la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y expandir la democracia. (Acto legislativo 01, Acuerdo Final, 2016. p 99).

De esta forma los actores en conflicto que ratifican su intención de alcanzar la paz en Colombia con la firma del acuerdo, exhortan a los miembros de la extinta guerrilla a abandonar sus vínculos con las organizaciones criminales del narcotráfico, lo que implica contar la verdad de cómo esto afectó a la realidad social del país, y desestabilizó el orden público en los territorios, además de esclarecer algunas actuaciones irregulares del grupo armado, lo que evidencia una aceptación camuflada de los vínculos de la guerrilla de las FARC con la narco economía, con la intención de buscar:

una solución al problema de las drogas ilícitas: 1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. 2. Programas de prevención del consumo y salud pública. 3. Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos. (Chávez Hernández, 2016 p. 131)

3.1 Otros elementos en la discusión del problema de los cultivos ilícitos

Otros elementos claves en la discusión del punto cuarto, dentro de los parámetros para

la solución del problema del narcotráfico y como eje central de la política antidrogas es el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS), el cual busca un proceso concertado con las comunidades para el cambio de los cultivos, a productos de economía legal, para esto se plantea una Reforma Rural Integral, para de esta forma poner en marcha los mecanismos de sustitución voluntaria

Que un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos. (Acto legislativo 01, Acuerdo Final, 2016. p 100).

Para esto es necesario desarrollar un proceso de consulta con las familias y comunidades productoras, con el fin de encontrar herramientas para el remplazo de los cultivos ilícitos por otros, hecho que no solo se realiza con la erradicación y cambio de la siembra, al incluir un componente crucial en los territorios, como es la llegada efectiva de la presencia institucional, lo que ayudaría a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Situación que no es fácil pues según cifras del Observatorio de Drogas de Colombia entre 2014 y 2017 “las hectáreas cultivadas de coca aumentaron de 69.132 Miles de Hectáreas en 2014 a 171.494.94 Miles de Hectáreas en 2017”, lo que ha generado gran controversia dentro de los opositores al acuerdo de paz, puesto que se discute el impacto de este en un momento coyuntural de auge de los cultivos, donde se piensa en la eliminación de las acción penal por el delito del narcotráfico, lo que generaría el aumento de los cultivos y la impunidad para quienes se lucraron de este negocio.

Sin embargo, este argumento desconoce elementos centrales del conflicto, como la forma en que las familias y comunidades llegaron a esta económica, como los son la falta de presencia del Estado en los territorios selváticos y de frontera, junto a la falta de oportunidades que predominan en las zonas rurales de Colombia, es por esta razón el PNIS contempla alternativas para superar la pobreza en estos territorios, como una manera efectiva en la lucha contra los cultivos ilícitos, evidencia de esto es que según la FIP

(...) el 57% de las familias que viven en las zonas de cultivos de coca están

en situación de pobreza monetaria, mientras que la media en la Colombia rural es del 36%. El ingreso mensual por hectárea de un cultivador es de unos 116 euros, la mitad de un salario mínimo en el país. Sin embargo, para estas familias es más rentable el cultivo de la coca que cualquier otro, especialmente a causa de la falta de infraestructura vial que afecta estas regiones y que dificulta la comercialización de los productos agrícolas legales. La coca, en cambio, da más cosechas, se vende a mejor precio y a los actores armados que acuden a las fincas familiares para recoger el producto, de manera que no se tiene que comercializar. (FIP, 2018)

Pero este no es el único obstáculo que ha surgido frente a la implementación del punto sobre el problema de las drogas ilícitas en el acuerdo, por el contrario, por sus características, han surgido dificultades de forma, que pueden entenderse como aquellas que tienen que ver con la manera en la que se están llevando a cabo las estrategias de implementación de este punto del acuerdo, las cuales dependen de la presencia del Estado en los lugares donde históricamente no ha la a tenido, ya sea por la influencia de grupos armados o su ubicación geográfica lejana de las grandes cabeceras municipales o ciudades capitales, dificultad que lleva a la consolidación de una política pública que consolide el papel de las instituciones estatales en estos territorios, para de esta forma blindar de legitimidad y seguridad al acuerdo.

Conclusión

El presente artículo buscó comprender cómo el Estado colombiano ha desarrollado una política antidrogas, teniendo como eje central los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, lo que implicó un cambio de paradigma en la forma como se acogió esta lucha, puesto que, en los gobiernos anteriores, la fuerza militar era la encargada de asumir esta responsabilidad, por medio del uso de las armas, situación que encrudeció la realidad social de los habitantes de las zonas rurales, quienes ante la pobreza extrema ven el cultivo de drogas ilícitas como la única alternativa de sobrevivencia.

Es así como se consolida un nuevo enfoque para la lucha contra las drogas desde la firma del acuerdo, la cual no pretende perseguir y criminalizar al pequeño cultivador, sino a las grandes bandas de narcotraficantes. No obstante, se entiende esta problemática desde una mirada global, donde al campesino se le deben otorgar herramientas de subsistencia que no dependan de la ilegalidad, por esta razón se contempla una reforma rural integral, donde el Estado entra hacer presencia en los territorios, llevando entre los servicios básicos, insumos para la producción agrícola responsable, como es la sustitución progresiva de cultivos ilícitos con la de productos agrícolas.

Es así como en el marco del posconflicto, el gobierno Duque crea la política pública de Ruta Futuro, una perspectiva que recoge los postulados del punto 4 del proceso de paz, a la vez que se convierte en el eje de acción para atacar el problema de las drogas ilícitas en el país, desde los ejes de reducción del consumo, la producción, el microtráfico y el narcotráfico.

Junto a lo anterior se evidencia la necesidad de redistribuir las tierras de los territorios azotados por el conflicto, pues evidencia la problemática de los campesinos por la falta de tierras y la expropiación por parte de grupos armados ilegales de la misma, es así como se pretende entregar este insumo vital para la vida agrícola, junto con la garantía de seguridad por parte de las fuerzas militares. En el caso de las zonas urbanas se analiza el problema desde el consumidor, comprendiendo a este sujeto como un enfermo pasando la problemática de la persecución policial, a un enfoque de salud pública que propenda por la rehabilitación de este.

Esto no implicó que el papel de la fuerza pública se viera rezagado, puesto que trascendió al seguimiento de las grandes bandas de narcotraficantes, que manejan el negocio de los cultivos ilícitos en el país, lo que convierte al acuerdo de paz y al punto 4 sobre el problema de las drogas ilícitas, en una herramienta para una lucha efectiva contra este flagelo que afecta a los colombianos.

Referencias

- Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón- Peña & J. C. Jiménez-Triana. La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Abello, D (2019) La Seguridad Democrática de Uribe en saldo rojo. Línea Conflicto, paz y postconflicto: PARES, Fundación Paz y Reconciliación. En: <https://pares.com.co/2019/08/20/la-seguridad-democratica-de-uribe-un-saldo-en-rojo/>
- Acto Legislativo 01, Acto Legislativo para la paz (Congreso de la Republica 07 de Julio de 2016).
- Burgos, G. (2010). Acceso a la justicia internacional. Universidad Católica de Colombia NOVUM JUS, Pp. 35-53.
- Cruz Roja. (04 de 09 de 2017). Cruz Roja. Obtenido de ICRC: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>
- Cubides, J., Castro, C. E., & Barreto, P. A. (2017). El plazo razonable a la luz de los estándares de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En J. Cubides Cárdenas, P. A. Barreto Cifuentes, C. E. Castro Buitrago, J. Castro Ortiz, N. Chacón Triana, C. P. Garay Acevedo, A. J. Martínez Lazcano, S. Montoya Ruiz & C. Rodríguez Bejarano. Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano (pp. 13-30). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Cubides, J. y Martínez, A. J. (2016). Medidas de inclusión para una paz duradera. En E. Chávez Hernández, J. Cubides Cárdenas, A. S. Dizdarevic, I. M. Gaitán Gómez, R. E. Guío Camargo, A. J. Martínez Lazcano, B. Pérez Salazar & M. Wabgou. Derechos

- humanos, paz y posacuerdo en Colombia (pp. 127-154) Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Bedoya, J. (2015). Derecho y drogas: inconsistencias de la política pública y penitenciaria. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 9(2), 75-94. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/920/967
- Díaz Cáceda, J. (2009). La responsabilidad internacional de los Estados: base para la defensa de los Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, 61, 249. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5085180.pdf>
- Díaz, Quintero y Rodríguez (2015), *Las organizaciones de economía solidaria en el proceso de paz y post conflicto en Colombia*, Bogotá, Ciencia Unisalle
- Vivas T, Chávez E, Cubides J, Dizdarevic A, Gaitán I, Guío R, Martínez A, Pérez B y Wabgou M (2016), *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*, Bogotá: Universidad Católica de Colombia, Colección Jus público no. 9
- De la Calle, H. (2017). *Memorias del proceso de paz en Colombia*, Bogotá, Universidad Externado
- Martínez A, y Cubides J. Medidas de inclusión para una paz duradera. En *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*, editado por Tania Giovanna Vivas Barrera, 127-154. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2016.
- Ministerio de Justicia. (2018). *Ruta Futuro*, Bogotá, Gobierno Nacional.
- Fisas, V. (2010). *Introducción a los Procesos de Paz*. Barcelona: Agencia Catalana de Cooperación al Desanvolunpament
- Pabón, S. (2017). *Seguridad para líderes sociales y defensores de DDHH en Colombia*. Bogotá: CINEP/ Programa por la Paz. Recuperado de <https://jesuitas.co/docs/800.pdf>
- Posada, Deas y Powell (2002), *La paz y sus principios*, Bogotá REDEPAZ

- Olave, G. (2015). El proceso de paz en Colombia según el Estado y las FARC-EP. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Revista Discurso y Sociedad.
- Sánchez Guerrero, C. G. (2017). Procesos de paz en Colombia y sus referentes normativos: aportes normativos de los procesos de paz con el M-19 y las FARC-EP. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia
- Tirado, M., Vizcaíno, A., & Pérez, B. (2016). La política antidrogas (1st ed.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia
- Vargas Velásquez, A. (2013). Miradas múltiples a los diálogos de la Habana. Universidad Nacional de Colombia Unperidico, 50-62.
- Vargas (2018) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, Bogotá, UNODOC
- VerdadAbierta.com (2013) Así planearon las Farc tomarse el país en los años 90. En: <https://verdadabierta.com/asi-planearon-las-farc-tomarse-el-pais-en-los-anos-90/>
- Zartman W. (2000) National Research Council. (2000). Ripeness: The Hurting Stalemate and Beyond (Chapter 6): International Conflict Resolution After the Cold War. Washington, DC: The National Academies Press. Traducción propia.